



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES

LLAMADO A INTERESADOS/AS CONCURSO INTERNO 00029/25 **GUÍA PATRIMONIAL DE MUSEOS DEL AGUA**

La Gerencia de Gestión del Capital Humano a través de la Sección Selección y Desarrollo, convoca al funcionariado a participar de un **LLAMADO A INTERÉS** para integrar la lista de Guías Patrimoniales del Museo del Agua que puedan atender las actividades convocadas por el Comité de Gestión de Bienes Histórico Culturales de OSE., con la finalidad de atender las visitas al Museo del Agua de OSE, además de las tareas que desempeñan habitualmente.

1) FINALIDAD DE LA FUNCIÓN

Responsable de acompañar y guiar visitas a los bienes históricos y culturales de OSE (Museo del Agua).

Transmitir adecuadamente la información a los visitantes, de manera de facilitar la comprensión respecto a las características e importancia del complejo patrimonial de Aguas Corrientes, o de otros sitios patrimoniales del Organismo.

Presentar los conceptos de patrimonio material e inmaterial desarrollados considerando la profundidad temporal del mismo.

2) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA FUNCION

Realizar las coordinaciones necesarias para el manejo logístico, en todo lo referente a medio de transporte, horarios y autorizaciones con el personal de la Planta de Aguas Corrientes e instalaciones que integren al Museo del Agua.

Realizar con los grupos destinatarios, charlas y visitas guiadas a las instalaciones del Organismo.

Participar en las exposiciones realizadas por el Organismo en todo el País, efectuando charlas públicas y colaborando en la atención a la comunidad interesada y público en general.

Participar en actividades organizadas que incluyan al patrimonio histórico de OSE para promover y difundir los servicios que se brindan.

Proponer acciones, con el objetivo de mejorar la gestión.

Velar por el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional (cursos previos sobre medidas básicas de seguridad).



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Mantener contacto con otras áreas, Organismos públicos o privados, a efectos de garantizar el buen cumplimiento de su gestión.

Integrar grupos de trabajo, dentro y fuera del área con el fin de desarrollar las diferentes actividades que contribuyan al logro de sus funciones.

Dar respuesta a la demanda de visitas los fines de semana en el horario que se estipule, así como días de semana fuera del horario de oficina.

3) REMUNERACIÓN

Los/as Guías recibirán un pago por hora efectivamente trabajada cuyo valor se fija en un 5,5% de una Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), conforme establecido en R/D 124/23 de fecha 8/2/2023

4) REQUISITOS EXCLUYENTES

Requisitos generales

- Ser funcionario/a Presupuestado/a o Contratado/a de la Administración
- Los funcionarios/as que se presenten a la función de Guía Patrimonial deberían disponer de tiempo extra en la tarea inherente a su cargo para atender las diversas actividades propuestas. Es necesario tener disponibilidad para atender el fin de semana, días de patrimonio, día mundial del agua, indistintamente (en coordinación previa con jefaturas y gerencias responsables).

Requisitos Específicos

- Ciclo Básico completo o similar CETP en sus diferentes orientaciones.
- Aprobar el Curso de Guías Patrimoniales, curso que dictará el Comité de Gestión de Bienes Culturales e Históricos, adquiriendo los conocimientos necesarios para el cumplimiento de la función.

5) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La **Inscripción** se realizará a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando la documentación requerida en único archivo.pdf (Ver [GUÍA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN](#)).

La documentación debe estar ordenada y escaneada de tal forma que sea legible.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Recordar incluir en el archivo escaneado: currículum, Cédula Identidad; escolaridades y títulos; otros cursos y actividades que aporten a la función; cartas de Jefaturas que constaten experiencia laboral, detallando: período trabajado, herramientas informáticas utilizadas (en caso de usar) y actividades y tareas desarrolladas.

La documentación que tenga registros de ambos lados debe escanearse en forma completa.

Período de Inscripción: desde el día lunes 06 de octubre, hasta el día lunes 20 de octubre del 2025, inclusive.

6) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Cédula de Identidad vigente.
- Certificado de escolaridad sellado y firmado por la autoridad competente.
- Currículum Vitae completo, de acuerdo al FORMULARIO PARA CURRICULUM. Todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a.
 - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellas especializaciones y cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - Otros conocimientos de interés general para la organización se podrán comprobar con carta o informe de la jefatura a la que pertenece.

A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

IMPORTANTE: Toda la documentación que se adjunte será verificada con los originales en el momento que se le requiera.

7) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Personal de Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior, verificará lo enviado con los originales; para ello se agendará día y horario a establecer oportunamente.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el correcto llenado del formulario que incluye el adjunto de la documentación requerida (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail) y la presentación de los originales correspondientes en tiempo y forma estipulada.

El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

8) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirante se realizará por Méritos y Antecedentes, Entrevista con Tribunal y Evaluación Psicolaboral.

Constituyen el Tribunal los siguientes integrantes:

- Sra. Adriana Marquisio
- Sra. María Acuña
- Sra. Victoria Francois
- Sra. Andrea Bittencourt (Suplente)
- Sra. Lorena Rodao (Suplente)

Su desarrollo consta de 3 (tres) etapas:

- Evaluación de Méritos y Antecedentes --- Hasta 60 puntos
- Entrevista con Tribunal --- Hasta 20 puntos
- Evaluación Psicolaboral --- Hasta 20 puntos

8.1) EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES Puntaje máximo – 60 puntos.

Estudiada la documentación presentada se procederá a la Evaluación de Méritos y Antecedentes, valorándose la formación y trayectoria laboral acordes a la función que se postula.

8.2) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL - Puntaje máximo 20 puntos

Se realizará una instancia donde los/as candidatos/as serán entrevistados/as por la Analista de Selección y Desarrollo y evaluados por el Tribunal designado para actuar en el concurso. El objetivo de esta instancia será indagar las habilidades técnicas requeridas para la función a cubrir así como apreciar el nivel de adecuación del o la postulante y otros aspectos que se consideren relevantes para cumplir la tarea.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

8.3) EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Puntaje máximo 20

- Puntaje mínimo 6

Los postulantes que hayan pasado las etapas previas, serán convocados/as para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, y/o dinámicas grupales a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

La Evaluación se realizará a través de un Sistema de Competencias, con el cual se indague el nivel de desarrollo de las competencias claves definidas para la función.

Se otorgará a cada uno, un puntaje de acuerdo al resultado global del desarrollo de las competencias en los niveles requeridos.

9) ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se procederá a realizar Sorteo.

10) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso, así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulan informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Por el hecho de registrar su inscripción el/la postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

La NO concurrencia a una de las etapas del concurso será motivo de eliminación del mismo. Se dará un margen de tolerancia de 15 minutos para la asistencia, de no presentarse en el tiempo establecido se computará como inasistencia.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico:

concursosseleccionydesarrollo@ose.com.uy



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

11) ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Montevideo, 02 de octubre del 2025.